GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SIG	**Código**: FO-CA-036 **Versión**:2.0 **Fecha de actualización**: 09/08/2024

CONVENIO O CONTRATO No. 18 06 2025 1139

Entre los suscritos a saber: De una parte, **PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ** , identificada con cedula de ciudadanía N°30.413.706, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio ambiente, debidamente posesionada y facultada para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024 Modificado por el Decreto 11 del 2024, y quien en adelante se denominará **el Departamento**, y de la otra el Municipio de **VITERBO**, identificado con NIT. 800090833-5 representado legalmente por **NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES** identificado con CC. N° 4.547.594, y quien en adelante se denominara, **El Convlniente**, hemos acordado celebrar Convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar procesos de mantenimiento en predios Perú y San José, adquiridos para la conservación del recurso hídrico

Cláusula Segunda — Obligaciones del Conveniente:

2.1. Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.

Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales

2.2 Obligaciones Específicas

1. Desarrollar el objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Convenio.
2. Establecer 6.5 km de cerca amarilla en madera cuatro caras distribuidos asi; 3,5 km en el predio El Perú y 3 km en el predio San José propiedad de la Gobernación de Caldas
3. Realizar el aporte de los CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), establecidos como contrapartida para la suscripción del convenio.
4. Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración se deberá realizar dentro del territorio.

GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SIG	**Código**: FO-CA-036 **Versión**:2.0 **Fecha de actualización**: 09/08/2024

CONVENIO O CONTRATO No. 18 062025 1139

PREDIO	KILÓMETROS DE AISLAMIENTO	MATERIAL	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE VITERBO
EL PERÚ	3.5	MADERA 4 CARAS	$ 87.105.140	$ 62.105.140	$ 25.000.000
SAN JOSÉ	3.0	MADERA 4 CARAS	$ 74.661.549	$ 49.661.549	$ 25.000.000

ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1. COSTOS DIRECTOS				
1.1 MANO DE OBRA				
TRAZO Y ROCERÍA	39	Jornal	$ 80.153,0	$ 3.125.967
AHOYADO	65	Jornal	$ 80.153,0	$ 5.209.945
HINCADO	39	Jornal	$ 80.153,0	$ 3.125.967
TEMPLADO Y GRAPADO	45,5	Jornal	$ 80.153,0	$ 3.646.962
TRANSPORTE (menor)	32,5	Jornal	$ 80.153,0	$ 2.604.973
PINTADA	32,5	Jornal	$ 80.153,0	$ 2.604.973
			SUBTOTAL MO	$ 20.318.786
1.2 INSUMOS				
POSTES DE MADERA 4 CARAS	2814,5	POSTE	$ 30.616,0	$ 86.168.732
ALAMBRE CALIBRE 14 X 350 M	65	ROLLO	$ 255.451,0	$ 16.604.315
PINTURA AMARILLA ESMALTE	39	GALON	$ 83.277,0	$ 3.247.803
IMPERMEABILIZANTE(TIPO VARETA)	32,5	GALON	$ 154.802,0	$ 5.031.065
DISOLVENTE PARA PINTURA E IMPERMEABILIZANTE	19,5	GALON	$ 33.178,0	$ 646.971
GRAPAS de 3"	45,5	KILO	$ 11.090,0	$ 504.595
PUNTILLAS DE 3 PULGADAS	26	KILO	$ 5.465,0	$ 142.090
			SUBTOTAL INSUMOS	$ 112.345.571
			SUBTOTAL DIRECTOS	$ 132.664.357
HERRAMIENTAS (5% MO)				$ 1.015.939
TRANSPORTE GENERAL DE LOS INSUMOS (30%COSTO INSUMOS)				$ 28.086.393
			SUBTOTAL INDIRECTOS	$ 29.102.332
			COSTO TOTAL ESTABLECIMIENTO	$ 161.766.689

4.7. Transferencia de los recursos:El Departamento de Caldas, transferirán al Municipio de Viterbo el valor de los aportes del convenio en un solo pago, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, lo cual será verificado mediante la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización. Para lo anterior el Departamento de Caldas Solicitará la respetiva factura o documento equivalente, acompañada del certificado de aporte de parafiscales de la entidad

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales

Cláusula Decimotercera - Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades.

Cláusula Decimocuarta - Documentos del proceso: Son documentos del proceso y por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: a) Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. Los documentos de pruebas de la capacidad de las partes; c) Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las partes. d) Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio o contrato.

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

No obstante, lo anterior, esto no es impedimento para que el Departamento de Caldas le solicite al Municipio la constitución de garantías, atendiendo a la naturaleza de convenio, sus especificaciones y las obligaciones contractuales:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del convenio.	Vigencia del convenio y Cuatro (04) meses más.

Cláusula Decimosexta - Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cláusula Decimoséptima - Lugar de Ejecución y domicilio contractual: El presente Convenio será ejecutado los predios denominados El Perú y San José propiedad de la Gobernación de Caldas, áreas que prestan servicios ecosistémicos a las fuentes hídricas abastecedoras de acueducto de del municipio de Viterbo. .

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Medio Ambiente
Departamento de Caldas

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal
Municipio de Viterbo
Conviniente

Proyectó: MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO. Abogada Contratista. Unidad de contratación. Secretaría Jurídica
Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma SECOP II.

18 06 2025 1139

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7985231
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(18/06/2025 9:12:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7985231
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar procesos de mantenimiento en predios Perú y San José, adquiridos para la conservación del recurso hídrico
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2025 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/02/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE VITERBO

Número de documento 800090833

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE VITERBO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES *Fecha de aprobación:* 17/06/2025 11:34:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ *Fecha de aprobación:* 18/06/2025 8:47:52 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

62

18 062025 1139

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 21 horas de tiempo transcurrido *(17/06/2025 11:04:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	11. Idoneidad.pdf	11. Idoneidad.pdf	(detalle)
☐	12. Ajustado de Derecho.pdf	12. Ajustado de Derecho.pdf	(detalle)
☐	13. Minuta Viterbo.pdf	13. Minuta Viterbo.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	PAOLA ANDREA LOAIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30413706	Guardar y notificar
Supervisor	SANTIAGO CASTRO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1053858739	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SANTIAGO CASTRO CARMONA	18/06/2025 8:47:52 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Ordenador del Gasto	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ	18/06/2025 8:47:52 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ

Información presupuestal

cto del Plan Marco para la mentación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	111.766.689
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	50.000.000
	Total	161.766.689

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000004824	2025	Validado

na de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500045733	CDP	No se ha iniciado		111.766.689 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Gobernacion de Caldas
MICROCUENCAS LEY 99
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500028308	**Fecha de Contabilización:**	18.06.2025
Beneficiario:	8000908335 MUNICIPIO DE VITERBO	**Fecha Impresión:**	19.06.2025
Contrato:		**Estado Liberación:**	Contabilizado
	18 06 2025 1139	**Página:**	1 de 1

Descripción

Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para desarrollar procesos de mantenimiento de predios Peru y San Jose, adquiridos para la

Item 1
Apropiación: 1124/2-0301/2301010307/31354301/I2500340 MICROCUENCAS LEY 99/1% INGRESOS CORRIENTES LD MICROCUENCAS/Cons de Areas Abast Acued/
Valor: 111.766.689 COP
Proyecto: I.25-0034/002 Mantenimiento, delimitación, reforestaci
CDP Asociados:
3500045733
Programación PAC
JUN: 111.766.689

Importe total: La suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador